

ORDEN de 8 de febrero de 1973 por la que se nombra a don Jaime Lamo de Espinosa Presidente adjunto de la Comisión de Dirección para el Desarrollo Socioeconómico de la Cuenca del Segura del Plan de Desarrollo Económico y Social.

Excmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que tengo conferidas vengo en nombrar Presidente adjunto de la Comisión de Dirección para el Desarrollo Socioeconómico de la Cuenca del Segura del Plan de Desarrollo Económico y Social, a don Jaime Lamo de Espinosa.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 8 de febrero de 1973.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro y Comisario del Plan de Desarrollo Económico y Social.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

ORDEN de 1 de febrero de 1973 por la que se asciende a la categoría de Ministro Plenipotenciario de primera clase a don Eduardo de Laiglesia González, Marqués de Villafranca de Ebro.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en don Eduardo de Laiglesia González, Marqués de Villafranca de Ebro, y de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Reglamento Orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de 15 de julio de 1955 y en el artículo 13 del Decreto de 25 de mayo de 1961, he tenido a bien ascenderle a Ministro Plenipotenciario de primera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por jubilación de don Federico Díez y de Ysasi.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de febrero de 1973.

LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 1 de febrero de 1973 por la que se asciende a la categoría de Ministro Plenipotenciario de primera clase a don José Pérez del Arco y Rodríguez.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en don José Pérez del Arco y Rodríguez y de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Reglamento Orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de 15 de julio de 1955 y en el artículo 13 del Decreto de 25 de mayo de 1961, he tenido a bien ascenderle a Ministro Plenipotenciario de primera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por jubilación de don Ramón Ruiz del Arbol y Rodríguez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de febrero de 1973.

LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 1 de febrero de 1973 por la que se asciende a la categoría de Ministro Plenipotenciario de segunda clase a don Juan José Cano Abascal.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en don Juan José Cano Abascal y de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Reglamento Orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de 15 de julio de 1955, he tenido a bien ascenderle a Ministro Plenipotenciario de segunda clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso en propiedad de don Eduardo de Laiglesia González, Marqués de Villafranca de Ebro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de febrero de 1973.

LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 1 de febrero de 1973 por la que se asciende a la categoría de Ministro Plenipotenciario de segunda clase a don Francisco Javier Vallaure Fernández Peña.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en don Francisco Javier Vallaure Fernández Peña y de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Reglamento Orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de 15 de julio de 1955, he tenido a bien ascenderle a Ministro Plenipotenciario de segunda clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso en propiedad de don José Pérez del Arco y Rodríguez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de febrero de 1973.

LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 1 de febrero de 1973 por la que se asciende a la categoría de Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don Evaristo Ron Vilas.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en don Evaristo Ron Vilas y de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Reglamento Orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de 15 de julio de 1955 y en el artículo 13 del Decreto de 25 de mayo de 1961, he tenido a bien ascenderle a Ministro Plenipotenciario de tercera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso en propiedad de don Francisco Javier Vallaure Fernández Peña.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de febrero de 1973.

LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 1 de febrero de 1973 por la que se asciende a la categoría de Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don Víctor Sánchez-Mesas y Juste.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en don Víctor Sánchez-Mesas y Juste y de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Reglamento Orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de 15 de julio de 1955 y en el artículo 13 del Decreto de 25 de mayo de 1961, he tenido a bien ascenderle a Ministro Plenipotenciario de tercera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso en propiedad de don Juan José Cano Abascal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de febrero de 1973.

LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION del Patronato de Protección a la Mujer por la que se dispone la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de los funcionarios de carrera de este Organismo, referida al 4 de septiembre de 1971.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º, 2.º, del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, por el que se aprueba el Estatuto del personal al servicio de los Organismos autónomos, y de conformidad con las normas dictadas por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de julio de 1972,

Esta Presidencia ha tenido a bien ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de funcionarios de carrera de este Organismo, referida a la fecha de 4 de septiembre de 1971, de acuerdo con la clasificación efectuada por la Presidencia del Gobierno, según los criterios establecidos en la disposición transitoria primera del citado Estatuto.

El tiempo de servicio que figura en la columna correspondiente de la adjunta relación se considerará provisional hasta tanto se determine el mismo con exactitud, a efectos del reconocimiento de trienios.

Durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente Resolución, los interesados podrán formular ante este Organismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Madrid, 9 de diciembre de 1972.—El Presidente Jefe de los Servicios, I. de Aizengui.